



a otra autoridad q.ª en ningún tiempo se ha
un cargo de la Corporación.

Asimismo y en vista de la contestación dada por
la empresa de J. L. L. (q. se une) al oficio q. se le
dirigió en el día de ayer sobre las aguas del caño, alor
do el Ayuntamiento se oficie a la Cámara Dip.ª Prov. dando
se consim.ª del negocio y solicitando su autorización q.ª
formalizar el oportuno Exped.ª de denuncia de reclama-
ción, afin de recobrar esta propiedad q. al parecer corres-
ponde a la Villa. Si lo determino el Ayuntamiento fir-
mando el Sr. Presid.ª y Pro.ª Sindico Certifico =

J. Estrella

C. S.
Barristeral

C. S. D. A.
Samuel Wainz
& Castilla
Dip.ª

Señor de 19 de Julio de 1840. Citando reunidos el Ayuntamiento con
Asistencial de esta Villa de Liria en sus Salas Capitulares
nos para celebrar la sesión ordinaria de este día q. pre-
sidió el Sr. Alcalde primer, se dio cuenta de la corrección
denuncia oficial y Boletines recibidos en el congreso último
y acordado el cumplimiento de ellos se comisiono al Sr. Presi-
dente y Pro.ª Sindico con el Sec.ª y.ª a banar los

